



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 52
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO UNICO
PROVEEDOR

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 31/01/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 26 de fecha 26.01.2022 Departamento Desarrollo Comunitario.
- En Consideración a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8º en su letra d) y Artículo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 4 carga de Gas de 45 kgr., para ser entregadas como ayuda social en las siguientes direcciones, de acuerdo a detalle de Formulario de requerimiento N°26.

Costanera #244
Capdeville #220
Piloto Pardo s/n

Esta compra se efectuará a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.

2. **Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.**

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000	1	01	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 151.050.-

Del Presupuesto Municipal año 2022.

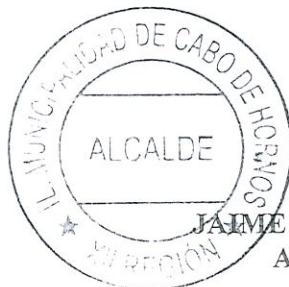
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

VALESKA ARAYA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSP/GGM/nmm

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE